



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

068/87

RESOLUCION INTERNA N°

SALTA, 10 de Abril de 1.987

Expediente N° 12.003/84

Referente N° 01/87

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Dr. Cecilio MORON solicita prórroga de su Licencia Extraordinaria sin goce de haberes otorgada por resolución Rectoral N° 076/84; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licencia tiene fecha de vencimiento el día 19 de / Marzo de 1.987;

Que el Dr. Cecilio MORON fundamenta dicho pedido por haber / sido prorrogado su contrato hasta el 31 de diciembre de 1.987, según consta en certificado expedido por la FAO a fs. 2 de estas actuaciones;

POR ELLO:

Y; en uso de las atribuciones que el son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En reunión Ordinaria N° 03 del 31 de marzo de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder prórroga de la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes al Dr. Cecilio MORON, Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 20 de marzo y / hasta el 31 de diciembre de 1987, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, / Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Tesorería General y al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

  
MARCELO D. PEYRET  
PRESIDENTE



  
Lic. LIANA RAMOS DE CICALA  
DEGANO